BASES DE POSTULACIÓN FONDO DE ACTIVIDADES VERANO 2027

VALDIVIA, 25/ 11/ 2026

CON ESTA FECHA SE DECRETA LO QUE SIGUE:

D.E. NÚMERO: 11107/2026

VISTO:

1. El Decreto Exento N°6521 del 21 de octubre de 2022 que instruye eliminación del uso del papel.
2. Lo dispuesto en el artículo 5° letra g) y artículo 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo establecido en la Ordenanza sobre Entrega de Subvenciones Municipales de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobada mediante Decreto Exento N°10.712, de fecha 16 de noviembre de 2026 que aprueba el Acuerdo N°446 de 11 de noviembre de 2026.
4. Lo dispuesto en la Ley N°19.862, que establece los Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
5. Lo señalado en la Resolución N°2 de 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
6. El Oficio N°09288 de fecha 23 de noviembre de 2026, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la dictación del decreto alcaldicio que aprueba las Bases de Postulación del "Fondo de Actividades de Verano 2027 (FONDAVE)", previamente visadas por el Departamento Jurídico y el Departamento de Rendiciones.
7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que es función y atribución de la Ilustre Municipalidad de Valdivia fomentar la articulación social y comunal mediante eventos deportivos y/o culturales locales, tradicionales y populares durante la temporada estival (enero a marzo de 2027).
- Que se dispone de un presupuesto total de $100.000.000.- (cien millones de pesos) para financiar proyectos en las líneas deportiva, cultural y de ferias costumbristas, con un monto máximo de adjudicación de $3.000.000.- (tres millones de pesos) por iniciativa.
- Que las Bases Administrativas y Técnicas del concurso cuentan con la visación favorable de las unidades municipales competentes.

APRUÉBESE:
Las **Bases de Postulación del "Fondo de Actividades de Verano 2027" (FONDAVE)** y sus respectivos Anexos (N°1 Formulario de Postulación, N°2 Criterios de Evaluación, N°3 Declaración Jurada Simple de Inhabilidades y N°4 Declaración Jurada Simple de la Organización Postulante), elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuyo texto íntegro se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

BETTY ROXANA CARO MILLAN
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

CARLA ANDREA AMTMANN FECCI
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad De Valdivia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES FONDAVE 2027	**Digital**	**Ver**		
Of. N°9288-2026	**Digital**	**Ver**		

CAF/gpo/BCM/PCA

Distribución:

Dirección de Desarrollo Comunitario
Dir. de Asesoria Juridica
Dir. de Administración y Finanzas
Dir. de Control
Depto. de transparencia municipal
Secretaria Municipal
Paula Cárdenas Alarcón directora dirección de desarrollo comunitario
Sonia Maite Del Pilar Guarda Canobra técnico/a de desarrollo comunitario dirección de desarrollo comunitario
Leyla Tatiana Delgado Duhalde profesional de desarrollo comunitario dirección de desarrollo comunitario
Natalia Beatriz Tapia Barrientos directora dir. de asesoria juridica
Jessica Jacqueline Borquez Munoz administrativo/a de asesoria jurídica dir. de asesoria juridica
German Hugo Uribe Martinez director de administración y finanzas dir. de administración y finanzas
Tatiana Castro Castro profesional de administración y finanzas dir. de administración y finanzas
Gisela Patricia Paredes Pacheco directora dir. de control
Paola Flores Contreras administrativo/a de dirección de control dir. de control
Roxana Evelyn Chavez Aguayo jefe de departamento depto. de transparencia municipal
Gladys Patricia Perez Oyarzun administrativo/a de secretaria municipal secretaria municipal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://valdivia.ceropapel.cl/validar/?key=30900029&hash=abb2f